ACTA DE ADJUDICACION Y/O DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ➢ Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico			
CIUDAD Y FECHA:	**15 de septiembre de 2025**	**HORA INICIO:** 09:00 am	**HORA FIN:**
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://meet.google.com/sfw-gpof-eqh**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Mantenimiento y manufactura**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Toma de lista de asistencia.
2. Metodología de la Audiencia.
3. Resumen del proceso de Licitación Pública.
4. Respuesta de las observaciones presentadas al informe Final por parte de los oferentes.
5. Verificación propuesta económica
6. Recomendación de adjudicación del contrato o de declaratoria de desierta.
7. Toma de decisión de adjudicación del contrato a que hubiere lugar o en su defecto declaratorio de desierta.
8. Lectura del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso y firma por parte de las personas que intervienen en ella.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Adjudicación y apertura sobre económico

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

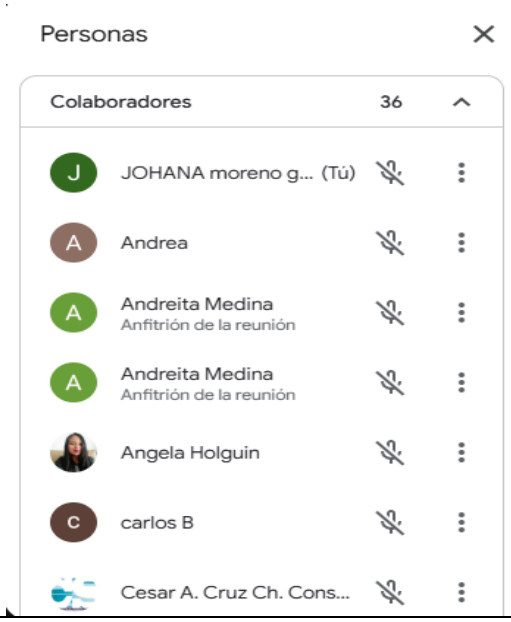
1. TOMA DE ASISTENTES. -

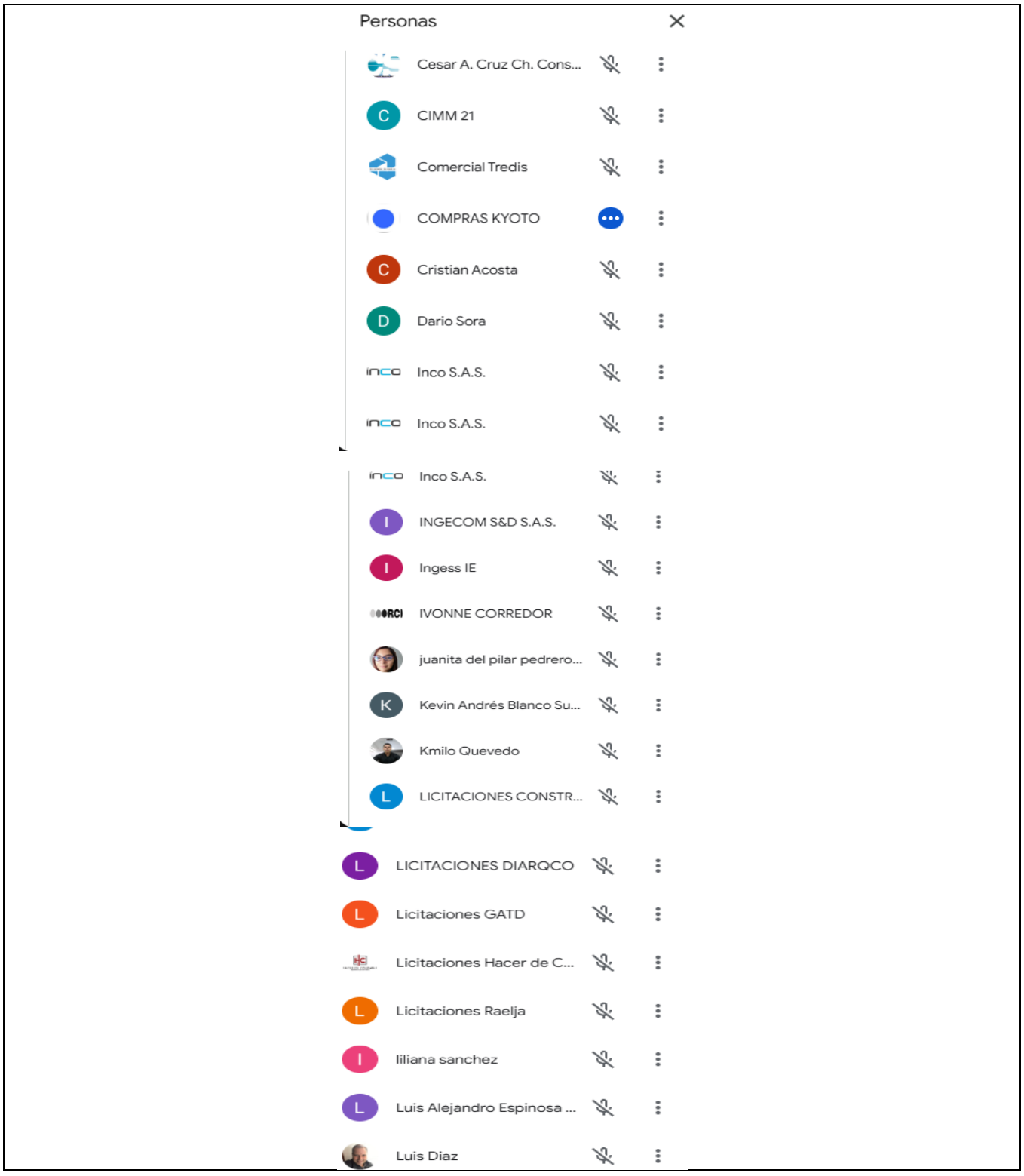
Se diligencia la hoja de asistencia a la audiencia pública, la cual hace parte integra de la presente acta de lo cual se colige que asisten las siguientes personas:

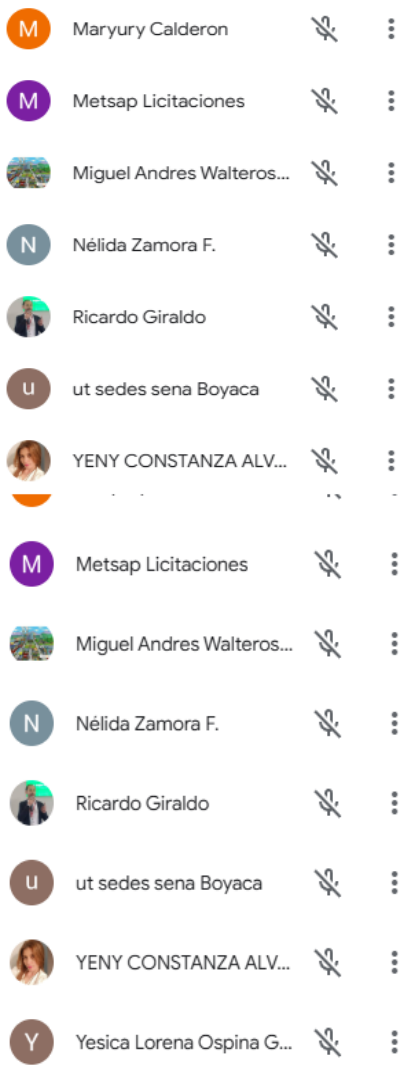
Por parte del Sena Asisten:

NOMBRE	CARGO
Consuelo Alexandra Barrera Coronado	Sub directora CIMM
Carlos Abel Bautista Vargas	Evaluador Técnico y económico
Judy Carolina Molano Cárdenas	Evaluador requisitos financieros
Angela María Holguín Maldonado	Evaluador requisitos ambientales
Ricardo Edixson Giraldo Holguín	Evaluador requisitos SST
Andrea Medina Casas	Evaluador Requisitos Jurídico
Leidy Johana Moreno	Evaluador Apoyo Requisitos Jurídico

Teniendo en cuenta que la asistencia es virtual se adjuntaran los pantallazos de los asistentes como control de asistencia a la presente audiencia dentro **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA-CIMM".**




Personas
Cesar A. Cruz Ch. Cons...
CIMM 21
Comercial Tredis
COMPRAS KYOTO
Cristian Acosta
Dario Sora
Inco S.A.S.
Inco S.A.S.
Inco S.A.S.
INGECOM S&D S.A.S.
Ingess IE
IVONNE CORREDOR
juanita del pilar pedrero...
Kevin Andrés Blanco Su...
Kmilo Quevedo
LICITACIONES CONSTR...
LICITACIONES DIARQCO
Licitaciones GATD
Licitaciones Hacer de C...
Licitaciones Raelja
liliana sanchez
Luis Alejandro Espinosa ...
Luis Diaz



2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA.

La Doctora **CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO**, procede a instalar la audiencia y establece que el moderador y secretaria técnica de la audiencia será la Doctora **ANDREA MEDINA CASAS,** Líder Gestión contractual, dando inicio.

3. RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Doctora **ANDREA MEDINA CASAS,** Líder Gestión contractual, procede a realizar un breve resumen del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**.

Que por parte del centro de mantenimiento y manufactura, se realizó el estudio previo para contratar los servicios cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA-CIMM**".

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y proyectos de pliegos de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**, se publicaron desde el 21 de julio de 2025, en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, por el término establecido en la norma.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por el comité evaluador, conforme se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 15 – 01367 DE 2025 de fecha catorce (14) de agosto de 2025, se realizó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA-CIMM",

Que el día 15 de agosto de 2025, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii.

Que conforme al cronograma del proceso contractual se realiza cierre del proceso el día 26 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m., y se deja constancia de la presentación de treinta y ocho (38) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta LP-BYC-CIMM-001-2025 Sena Boyacá	ARGAL INGENIERIA LTDA	Evaluación	26/08/2025 9:57 AM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025	AMCO INGENIERIA SAS	Evaluación	26/08/2025 9:56 AM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025 - JOINT	JOINT SI S.A.S	Evaluación	26/08/2025 9:56 AM	0 COP
mantenimientos de las instalaciones	CONSTRUCTORAAZUL65	Evaluación	26/08/2025 9:47 AM	0 COP
Propuesta General SENA - INCO SAS	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	Evaluación	26/08/2025 9:46 AM	0 COP
C. FLOR AMARILLO SENA SOGAMOSO	CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	Evaluación	26/08/2025 9:44 AM	0 COP
RAELJA INGENIERIA S.A.S - SENA BOYACA No. LP-BYC-CIMM-001-2025	RAELJA INGENIERIA S.A.S	Evaluación	26/08/2025 9:41 AM	0 COP
CONSORCIO SENA SOGAMOSO copia	CONSORCIO SENA SOGAMOSO	Evaluación	26/08/2025 9:29 AM	0 COP
OFERTA SENA REGIONAL BOYACA	HACER DE COLOMBIA SAS	Evaluación	26/08/2025 9:26 AM	0 COP

CONSORCIO INGENIERIA BOYACA	CONSORCIO INGENIERÍA BOYACÁ	Evaluación	26/08/2025 9:23 AM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025	CONSORCIO INDUSTRIAL M2	Evaluación	26/08/2025 9:21 AM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2025	Evaluación	26/08/2025 9:12 AM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025	CONSORCIO SAN PEDRO	Evaluación	26/08/2025 9:02 AM	0 COP
JHS SENA	CONSORCIO JHS - SAN JOSE	Evaluación	26/08/2025 8:56 AM	0 COP
CONSORCIO SENA C&T	SENA C&T	Evaluación	26/08/2025 8:55 AM	0 COP
UNION TEMPORAL FG SENA	UNION TEMPORAL FG SENA	Evaluación	26/08/2025 8:51 AM	0 COP
INGEMAS - SENA	CONSORCIO INGEMAS SENA	Evaluación	26/08/2025 8:18 AM	0 COP
CONSORCIO CIMM LM	CONSORCIO CIMM LM	Evaluación	26/08/2025 8:03 AM	0 COP
PROYECTO SENA - C PRO-SENA 2025	CONSORCIO PRO-SENA 2025	Evaluación	26/08/2025 7:57 AM	0 COP
PROPUESTA UT FZ SENA	U.T. FZ SENA	Evaluación	26/08/2025 7:54 AM	0 COP
CIMM JCL	CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	Evaluación	26/08/2025 7:49 AM	0 COP

OPUS INGENIERIA SAS SENA BOYACÁ	OPUS INGENIERIA SAS	Evaluación	26/08/2025 7:37 AM	0 COP
Construcciones Kyoto SAS 2025 SENA BOYACÁ	Construcciones Kyoto S.A.S	Evaluación	26/08/2025 7:35 AM	0 COP
AMG-SENABOYACA	CONSTRUCCIONES AMG SAS	Evaluación	26/08/2025 7:32 AM	0 COP
CONSORCIO SENA BOYACA	CONSORCIO SENA BOYACA	Evaluación	26/08/2025 4:29 AM	0 COP
CONSORCIO CE OBRAS SENA	CONSORCIO CE OBRAS SENA	Evaluación	26/08/2025 12:47 AM	0 COP
OFERTA LP-BYC-CIMM-001-2025 CONSORCIO ARSAF 2025	CONSORCIO ARSAF 2025	Evaluación	25/08/2025 10:48 PM	0 COP
OT-H&C-013-2025	H&C	Evaluación	25/08/2025 10:37 PM	0 COP
CONSORCIO SENA CTC	CONSORCIO SENA CTC	Evaluación	25/08/2025 9:13 PM	0 COP
Khairos SAS	KHAIROS SAS	Evaluación	25/08/2025 7:44 PM	0 COP
CONSORCIO CONSTRUD&G	CONSORCIO CONSTRUD&G	Evaluación	25/08/2025 7:18 PM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001 - C. O. SENA GT	CONSORCIO OBRAS SENA GT	Evaluación	25/08/2025 4:22 PM	0 COP
LP-BYC-CIMM-001-2025	CONSORCIO PREDESTINACION	Evaluación	25/08/2025 3:59 PM	0 COP
CONSORCIO COMARVALL	CONSORCIO COMARVALL	Evaluación	25/08/2025 3:36 PM	0 COP
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. LP-BYC-CIMM-001-2025	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	Evaluación	25/08/2025 2:59 PM	0 COP
UT SEDES SENA BOYACA copia	UT SEDES SENA BOYACA	Evaluación	25/08/2025 12:48 PM	0 COP
SENA BOYACÁ	CONSORCIO ECO MANTEMINIENTOS	Evaluación	22/08/2025 5:22 PM	0 COP
OFERTA LP-BYC-CIMM-001-2025	CONSTRUCCIONES ARES SAS	Evaluación	21/08/2025 2:35 PM	0 COP

Que conforme al cronograma del proceso el día 02 de septiembre de 2025, se dio traslado del Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes a través del portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, respecto de lo cual se presentaron subsanación de algunas empresas, obteniéndose el resultado que a continuación se relaciona en la evaluación definitiva:

PROPONENTE	ESTADO
CONSTRUCCIONES ARES SAS	**HABILITADO**
CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	**HABILITADO**
UT SEDES SENA BOYACA	**HABILITADO**
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	**HABILITADO**
CONSORCIO COMARVALL	**RECHAZADO**
CONSORCIO PREDESTINACION	**HABILITADO**
CONSORCIO OBRAS SENA GT	**HABILITADO**
CONSORCIO CONSTRUD&G	**RECHAZADO**
KHAIROS SAS	**RECHAZADO**
CONSORCIO SENA CTC	**HABILITADO**
H&C PROYECTOS DE INGENIEROA SAS	**RECHAZADO**
CONSORCIO ARSAF 2025	**RECHAZADO**
CONSORCIO CE OBRAS SENA	**HABILITADO**
CONSORCIO SENA BOYACA	**HABILITADO**

CONSTRUCCIONES AMG SAS	**HABILITADO**
Construcciones Kyoto S.A.S	**HABILITADO**
OPUS INGENIERIA SAS	**RECHAZADO**
CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	**HABILITADO**
U.T. FZ SENA	**HABILITADO**
CONSORCIO PRO-SENA 2025	**RECHAZADO**
CONSORCIO CIMM LM	**RECHAZADO**
CONSORCIO INGEMAS SENA	**RECHAZADO**
CONSORCIO SENA SOGAMOSO	**HABILITADO**
UNION TEMPORAL FG SENA	**RECHAZADO**
CONSORCIO SENA C&T	**RECHAZADO**
CONSORCIO JHS - SAN JOSE	**HABILITADO**
CONSORCIO SAN PEDRO	**HABILITADO**
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2025	**HABILITADO**
CONSORCIO INDUSTRIAL M2	**HABILITADO**
CONSORCIO INGENIERÍA BOYACÁ	**HABILITADO**
HACER DE COLOMBIA SAS	**HABILITADO**
RAELJA INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**
CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	**HABILITADO**
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	**HABILITADO**
CONSTRUCTORAAZUL65	**HABILITADO**
JOINT SI S.A.S	**RECHAZADA**
AMCO INGENIERIA SAS	**RECHAZADA**
ARGAL INGENIERIA LTDA	**RECHAZADA**

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO:

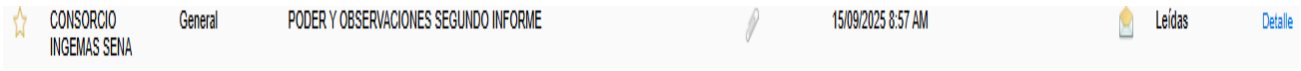
Se procede a verificar las observaciones presentadas a través de la plataforma secop II, de la siguiente manera:

1. Observaciones presentadas por: **GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS.**



Se realiza la lectura en la Audiencia de las observaciones presentadas por la empresa, en la cual La entidad procede a verificar el informe definitivo y se aclara que se trata de un error de transcripción. Y aclara que el oferente se encuentra habilitado. Así mismo se le otorga los puntajes correspondientes.

2. Observaciones presentadas por: **CONSORCIO INGEMAS SENA**



Frente a esta observación, se hizo la salvedad que solo serían tenidos en cuenta y se debatirían observaciones de aspectos relacionados en el informe de evaluación definitivo, a lo cual el proponente no estuvo de acuerdo con la decisión. Igualmente el comité se mantuvo en la decisión.

3. Observaciones presentadas por: **H&C PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**



El oferente indica que se debe evaluar de manera imparcial, puesto que otras ofertas tales como Construcciones AMG su integrante ENGINIUS, y SOLUCIONES INTEGRALES EN OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA W-P S.A.S. entre otras, la documentación que aportan para este criterio es similar a los documentos aportados por el y de manera explícita no certifica el riesgo 5, y exige que se verifiquen las ofertas mencionadas para realizar una comparación de los documentos presentados.

Ante lo cual, la entidad toma un tiempo de 30 minutos para verificar la documentación aportada en la oferta, y concluye que Inginius desde el comienzo demuestra que es Riesgo 5, y que en escrito de subsanación aportada por la oferente SIOCO, se verifica que la empresa acredita riesgo 5 de modo que el informe de evaluación no será modificado.

4. **Observaciones presentadas por CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS**

Se indica lo establecido en el parágrafo 3 del articulo 3 de la ley 43 de 1990, y se indica que si bien el formato esta debidamente diligenciado por Colombia Compra la firma debe ir acompañada del número de la tarjeta profesional del contador.

Sin embargo, el oferente hace aclaración que la firma de la contadora para el formato de emprendimiento de mujeres se firma como Directora Administrativa y Contable, es decir, como un cargo directivo, por ende no se le descontara el punto.

La entidad hace aclaración que respecto al formato de vinculación de personal con discapacidad se le da aplicación al artículo en mención.

5. Observaciones presentadas por **CONSORCIO OBRAS SENA GT:** Frente a esta observación se deja constancia que por la cantidad de documentos, esta observación no fue respondida en la respuesta a observaciones publicada. Sin embargo se da respuesta a las mismas dentro de la audiencia de la siguiente manera:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION: El numeral 1.15 de los Pliegos de Condiciones establece las causales de rechazo de ofertas. Dentro de ellas, se contempla la inobservancia de los manuales y condiciones de uso de la plataforma SECOP II cuando esta afecte la validez de la oferta.

Sin embargo, en el análisis efectuado por el Comité Evaluador dentro del Informe de Evaluación Preliminar y Final, se constató que los documentos exigidos como habilitantes por el Pliego de Condiciones fueron efectivamente allegados por los oferentes y cumplen con lo previsto en el numeral 2.3 y 2.4 del Pliego.

En concordancia con el Concepto C-046 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, la creación de un proponente plural en SECOP II permite su participación en varios procesos siempre que se cumpla con la obligación de registrar el acto o promesa de constitución en cada caso, lo cual se verificó por parte de la Entidad respecto de los oferentes cuestionados.

2. La aplicación de causales de rechazo exige que se constate un incumplimiento material de los requisitos del Pliego que afecte la validez de la propuesta.

En este proceso, conforme al Informe Final de Evaluación y a las verificaciones efectuadas en SECOP II, no se evidenció que los oferentes señalados incurrieran en las irregularidades descritas de manera que afecten la validez de la oferta.

Por tanto, no procede la exclusión de los oferentes señalados, pues cumplen con los documentos exigidos en el Pliego y la normativa aplicable.

La Entidad resalta que debe garantizar los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva (arts. 24 y 29 de la Ley 80 de 1993). Acoger observaciones que impliquen la exclusión de oferentes sin que exista causal debidamente configurada vulneraría tales principios y comprometería la legalidad del proceso.

CONSORCIO CONSTRUD&G

Se debió establecer método de precios artificialmente bajos, no se podría abrir sobre económico, sin establecer método de precios artificialmente bajos antes de conocer las TRM.
Antes de que se conozca la TRM

Respuesta, se verifican las ofertas económicas y luego se da aplicación a numeral 2

CONSORCIO SENA SOGAMOSO LM: No tiene observaciones

CONSTRUCTORA AZUL: Se solicita aclaración a los puntos de Emprendimiento mujeres, ya que no se dio el puntaje.

Se verificó informe de evaluación, y documentos adjuntos y se le se le asigna punto.

CONSORCIO INGEMAS SENA solicita que todo se quede consignado en el acta.

CONSTRUCTORA ECO MANTENIMIENTOS: Ajuste informe final de evaluación.

CONSORCIO INDUSTRIAL M2: No es posible que quiten el punto de discapacidad, por no estar la tarjeta profesional al lado de la firma del revisor fiscal. El artículo 2 de la ley 43 de 1990 dice de la ciencia contable en general. Es un factor ponderable y un formato y no es motivo de ciencia contable. Tampoco existe criterio legal para decir que se vale para emprendimiento y no para vinculación de trabajadores con discapacidad. El formato no es de ciencia contable, los certificados no tienen que ver con ciencia contable.

Respecto a lo anterior, el comité evaluador decide que se dará el puntaje tanto para emprendimiento de mujeres como para vinculación a personal con discapacidad, siempre y cuando en la propuesta se haya aportado la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Si no obra dicho documento en la propuesta, no se le dará puntaje.

GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS. INCO SAS: El oferente manifiesta que se había enviado observaciones el día anterior, sin embargo, ingreso tarde a la audiencia y quiere saber la respuesta a las mismas.

Se verifica y efectivamente ya se ha dado respuesta al inicio de la audiencia, se reitera que se trata de un error de transcripción. Y se verifica el tema del puntaje para emprendimiento de mujeres y

discapacidad revisando los documentos aportados y se concluye con la asignación de puntaje para discapacidad y mujeres.

CONSORCIO JHS SAN JOSE: El oferente indica que en el informe final no se relaciona los puntajes para industria nacional y vinculación de personal con discapacidad en el informe de evaluación final.

El comité aclara que el oferente tiene 20 puntos para industria nacional y procede a verificar la informacion aportada respecto a vinculación a personal con discapacidad validando la informacion aportada por lo tanto se le otorga el puntaje para vinculación de personal con discapacidad.

CONSORCIO FLOR AMARILLO: El oferente realiza observación sobre puntaje por vinculación discapacitado ya que en el informe final se encuentra en 0, por lo anterior se solicita se realice la validación y corrección.

El comité aclara que se le valida y otorga los puntos para vinculación de discapacitados.

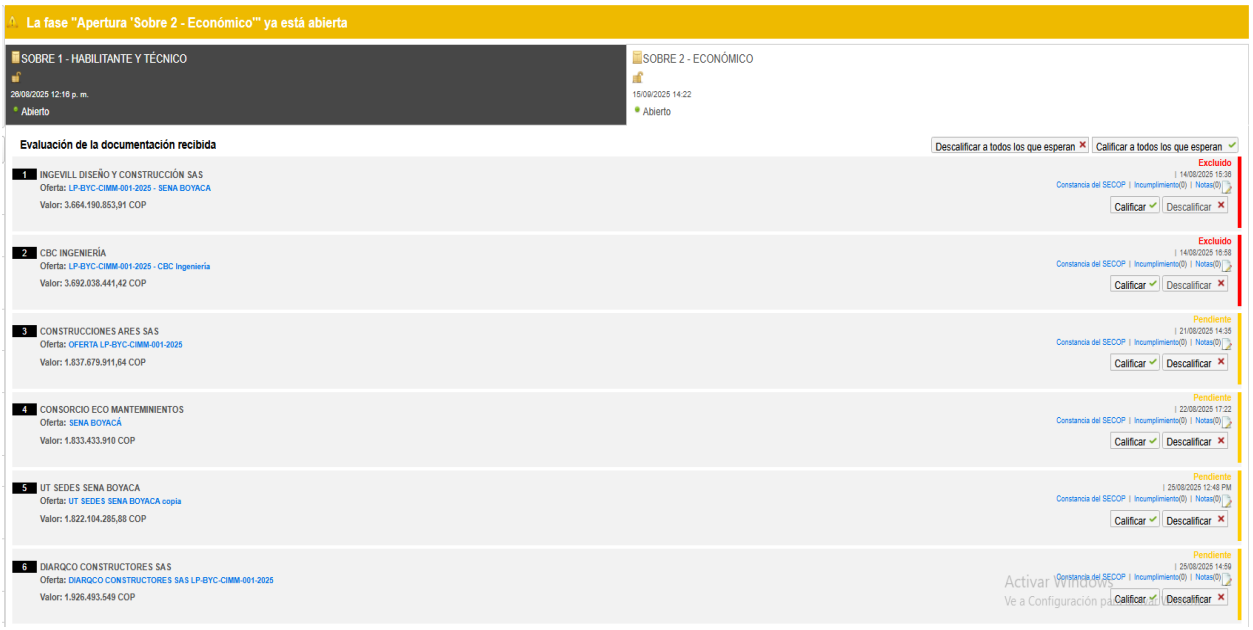
APERTURA Y EVALUACION SOBRE ECONOMICO.

Una vez se confirma que no hay más oferentes que quieran observar, se procede a indicar que los habilitados son los mismos que se relacionan en el informe de evaluación final, solo que se revisará el puntaje a los que haya lugar:

No. oferentes	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSTRUCCIONES ARES SAS	HABILITADO
2	CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	HABILITADO
3	UT SEDES SENA BOYACA	HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO
5	CONSORCIO PREDESTINACION	HABILITADO
6	CONSORCIO OBRAS SENA GT	HABILITADO
7	CONSORCIO SENA CTC	HABILITADO
8	CONSORCIO CE OBRAS SENA	HABILITADO
9	CONSORCIO SENA BOYACA	HABILITADO
10	CONSTRUCCIONES AMG SAS	HABILITADO
11	Construcciones Kyoto S.A.S	HABILITADO
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	HABILITADO
13	U.T. FZ SENA	HABILITADO
14	CONSORCIO SENA SOGAMOSO	HABILITADO

15	CONSORCIO JHS - SAN JOSE	HABILITADO
16	CONSORCIO SAN PEDRO	HABILITADO
17	CONSORCIO INDUSTRIAL M2	HABILITADO
18	CONSORCIO INGENIERÍA BOYACÁ	HABILITADO
19	HACER DE COLOMBIA SAS	HABILITADO
20	RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
21	CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	HABILITADO
22	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	HABILITADO
23	CONSTRUCTORAAZUL65	HABILITADO

Posterior a ello se da paso a la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados, directamente en la plataforma secop II, siendo las 14:22 pm



Hecho lo, anterior se corre traslado al comité técnico para que proceda a realizar la evaluación económica de las ofertas y se realiza el ajuste a los puntajes, quedando 23 oferentes seleccionados.

Se indica que se suspende la audiencia y se programa para el día 16 de septiembre a las 09:00 am con el mismo link y se indica que la TRM será la del 16 de septiembre de 2025 a las 3:00 pm.

Dando continuación a la audiencia de adjudicación el día 16 de septiembre de 2025, se procede a indicar el consolidado de la evaluación económica de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

		PRESPUESTO OFICIAL	1.926.493.549,00	TRM 16 SEPT 2025= 3897,57	Formula a utilizar = MEDIA ARITMETICA BAJA
No. De Radicación	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	Profesional Evaluador propuesta economica	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES ARES SAS	1.837.679.911,64	1.837.679.910,04		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
2	CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	1.833.433.910,00	1.833.443.913,00		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
3	UT SEDES SENA BOYACA	1.822.104.285,88	1.822.104.285,87		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
4	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	1.926.493.549,00	2.308.119.032,00		De acuerdo al pliego de condiciones definitivo y a la respuesta a las observaciones presentadas donde se menciona " *... la entidad informa y precisa que el valor de A.I.U. que debe incluir y expresar cada uno de los oferentes en su oferta económica debe calcularse de forma separada sobre el subtotal de costos directos, No es necesario discriminar el A.I.U. por cada análisis de precio unitario, ya que la entidad revisara el A.I.U. del subtotal de los costos directos de obra. Referente a como relacionar los valores de AIU en la oferta económica la entidad hace la aclaración que: en la sección 1 se debe indicar el AIU en porcentajes y en valores de acuerdo al subtotal de costos directos y en la sección 2 se debe indicar el AIU solo en porcentaje.* ". Segun lo mencionado previamente se rechaza la oferta economica presentada
5	CONSORCIO PREDESTINACION	1.834.021.858,52	1.834.021.858,52		
6	CONSORCIO OBRAS SENA GT	1.814.565.502,00	1.814.565.499,69		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
7	CONSORCIO SENA CTC	1.831.961.817,73	1.831.961.817,74		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
8	CONSORCIO CE OBRAS SENA	1.772.376.233,71	1.772.376.233,71		
9	CONSORCIO SENA BOYACA	1.793.611.548,18	1.793.611.548,20		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
10	CONSTRUCCIONES AMG SAS	1.817.147.303,00	1.817.147.302,89		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
11	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	1.833.255.226,26	1.833.255.226,26		
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	1.834.175.834,94	1.834.175.961,99		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
13	U.T. FZ SENA	1.821.888.748,31	1.821.888.748,31		
14	CONSORCIO JHS - SAN JOSE	1.803.355.502,20	1.803.355.502,21		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
15	CONSORCIO SAN PEDRO	1.800.501.134,63	1.800.501.597,03		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
16	CONSORCIO INDUSTRIAL M2	1.778.731.814,46	1.778.731.937,68		
17	CONSORCIO INGENIERÍA BOYACÁ	1.824.004.566,00	1.824.004.566,00		De acuerdo al pliego de condiciones definitivo y a la respuesta a las observaciones presentadas donde se menciona " *... la entidad informa y precisa que el valor de A.I.U. que debe incluir y expresar cada uno de los oferentes en su oferta económica debe calcularse de forma separada sobre el subtotal de costos directos, No es necesario discriminar el A.I.U. por cada análisis de precio unitario, ya que la entidad revisara el A.I.U. del subtotal de los costos directos de obra. Referente a como relacionar los valores de AIU en la oferta económica la entidad hace la aclaración que: en la sección 1 se debe indicar el AIU en porcentajes y en valores de acuerdo al subtotal de costos directos y en la sección 2 se debe indicar el AIU solo en porcentaje.* ". Segun lo mencionado previamente se rechaza la oferta economica presentada
18	HACER DE COLOMBIA SAS	1.862.919.250,00	1.862.919.250,00		De acuerdo al pliego de condiciones en el numeral ""4,1 oferta economica" las ofertas economicas deben venir firmadas y presentarse en el formulario de presupuesto oficial establecido por la entidad, acorde a lo anterior la propuesta anexada se presento en un formato que no orresponde y adicionalmente no se encuentra firmada.
19	CONSORCIO SENA SOGAMOSO	1.858.822.337,37	1.858.822.337,37		
20	RAELJA INGENIERIA S.A.S	1.830.364.690,00	1.830.364.692,81		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
21	CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	1.845.392.132,93	1.845.392.132,95		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
22	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	1.856.366.367,00	1.856.366.366,53		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.
23	CONSTRUCTORAAZUL65	1.826.147.898,00	1.826.147.895,38		Acorde al pliego de condiciones se realizo la corrección aritmetica según el literal a.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la evaluación realizada, se rechazan las ofertas presentadas por **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, CONSORCIO INGENIERIA BOYACA y HACER DE COLOMBIA SAS,** quedando habilitados 20 oferentes.

Posteriormente se procede a verificar los precios artificialmente bajos de las veinte (20) propuestas de la siguiente manera:

			PRESPUESTO OFICIAL	1.926.493.549,00
N°	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	OK / PRECIO ARTIF BAJO
1	CONSTRUCCIONES ARES SAS	1.837.679.911,64	1.837.679.910,04	OK
2	CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	1.833.433.910,00	1.833.443.913,00	OK
3	UT SEDES SENA BOYACA	1.822.104.285,88	1.822.104.285,87	OK
5	CONSORCIO PREDESTINACION	1.834.021.858,52	1.834.021.858,52	OK
6	CONSORCIO OBRAS SENA GT	1.814.565.502,00	1.814.565.499,69	OK
7	CONSORCIO SENA CTC	1.831.961.817,73	1.831.961.817,74	OK
8	CONSORCIO CE OBRAS SENA	1.772.376.233,71	1.772.376.233,71	PRECIO ARTIF BAJO
9	CONSORCIO SENA BOYACA	1.793.611.548,18	1.793.611.548,20	PRECIO ARTIF BAJO
10	CONSTRUCCIONES AMG SAS	1.817.147.303,00	1.817.147.302,89	OK
11	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	1.833.255.226,26	1.833.255.226,26	OK
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	1.834.175.834,94	1.834.175.961,99	OK
13	U.T. FZ SENA	1.821.888.748,31	1.821.888.748,31	OK
14	CONSORCIO JHS - SAN JOSE	1.803.355.502,20	1.803.355.502,21	PRECIO ARTIF BAJO
15	CONSORCIO SAN PEDRO	1.800.501.134,63	1.800.501.597,03	PRECIO ARTIF BAJO
16	CONSORCIO INDUSTRIAL M2	1.778.731.814,46	1.778.731.937,68	PRECIO ARTIF BAJO
19	CONSORCIO SENA SOGAMOSO	1.858.822.337,37	1.858.822.337,37	OK
20	RAELJA INGENIERIA S.A.S	1.830.364.690,00	1.830.364.692,81	OK
21	CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	1.845.392.132,93	1.845.392.132,95	OK
22	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	1.856.366.367,00	1.856.366.366,53	OK
23	CONSTRUCTORAAZUL65	1.826.147.898,00	1.826.147.895,38	OK
		PROMEDIO (Vm)	1.822.295.738,41	

Encontrando que las ofertas presentadas por: **CONSORCIO CE OBRAS SENA, CONSORCIO SENA BOYACA, CONSORCIO JHS SAN JOSE, CONSORCIO SAN PEDRO Y CONSORCIO INDUSTRIAL M2,** incurren en precios artificialmente bajos, por lo tanto, se procede a requerir a los oferentes de la siguiente manera:

En atención al proceso de selección en la referencia y con fundamento en lo previsto en el numeral ii. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO del Pliego de Condiciones, relacionado con el tratamiento de ofertas con precios artificialmente bajos, el SENA se permite requerir a su representada para que allegue una aclaración formal, detallada y debidamente documentada respecto de los valores incluidos en la oferta económica presentada.

Se recuerda que, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y seriedad de la oferta (artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993), al presentar la propuesta el oferente tenía la obligación de:

- Elaborar un estudio pormenorizado de los gastos que demanda la ejecución del contrato.
- Obtener cotizaciones, soportes de costos de materiales y equipos, y proyectar el valor de la mano de obra requerida.
- Contar con la información suficiente para sustentar cada rubro ofertado, sin depender de terceros en la etapa de justificación.
- Aplicando la formula establecida en el manual de Colombia compra “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dichos soportes deben reposar en poder del oferente como parte del deber de preparación de su propuesta, se otorga un término de treinta (30) minutos dentro de la presente audiencia para que allegue la justificación correspondiente, acompañada de la documentación que sustente de manera clara y verificable la seriedad de su oferta.

La ausencia de respuesta en el término establecido, o la presentación de una justificación insuficiente, podrá dar lugar a que la propuesta se mantenga calificada como oferta artificialmente baja, con las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

Dentro del termino dado por la entidad, se presentan aclaraciones y justificaciones por los siguientes oferentes: **CONSORCIO SAN PEDRO, CONSORCIO SENA BOYACA y CONSORCIO INDUSTRIAL M2**



Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-BYC-CIMM-001-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: mantenimientos de las instalaciones (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO SAN PEDRO
Usuario: DIANA STEFANÍA PARRA BOHORQUEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/09/2025 10:21:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8472610
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACION ARTIFICIALMENTE BAJOS CONSORCIO SAN PEDRO_unlocked.pdf	JUSTIFICACION ARTIFICIALMENTE BAJOS CONSORCIO SAN PEDRO_unlocked.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

AAdjunto envío según el asunto en mención.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios.

Texto de mensaje

Cordialmente,

DIANA STEFANÍA PARRA BOHORQUEZ

R.L. CONSORCIO SAN PEDRO

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-BYC-CIMM-001-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: mantenimientos de las instalaciones (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO SENA BOYACA
Usuario: Ivonne Corredor
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/09/2025 10:27:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8472709
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

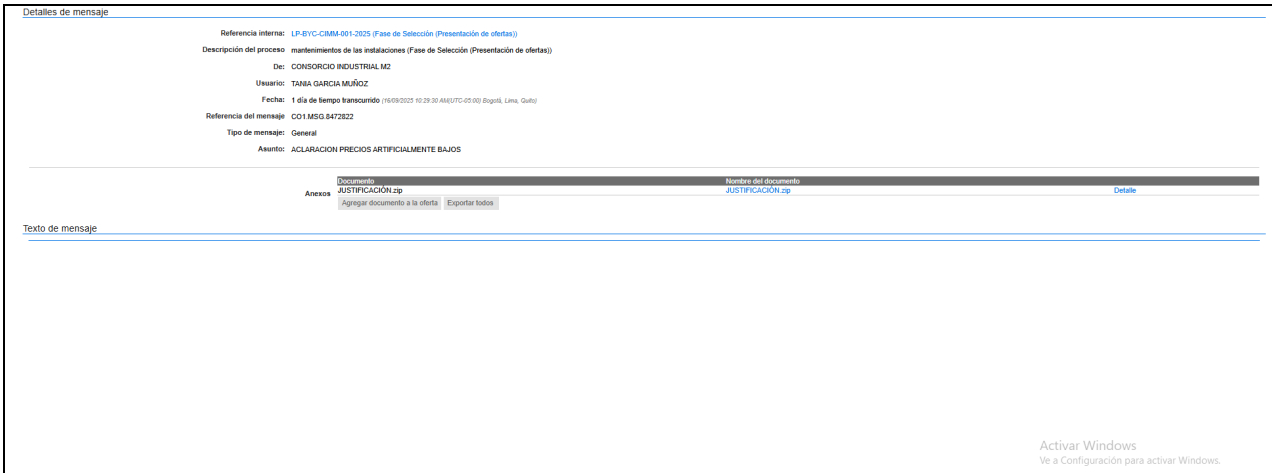
Anexos

Documento	Nombre del documento	
Carta justificación precios artificialmente bajos.pdf	Carta justificación precios artificialmente bajos.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-BYC-CIMM-001-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: mantenimientos de las instalaciones (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
De: CONSORCIO INDUSTRIAL M2
Usuario: TANIA GARCIA MUÑOZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (16/09/2025 10:29:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8472822
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACIÓN.zip	JUSTIFICACIÓN.zip	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

En relación con las ofertas presentadas por los proponentes **CONSORCIO INDUSTRIAL M2**, **CONSORCIO SENA BOYACÁ** y **CONSORCIO SAN PEDRO**, las cuales fueron consideradas como de **precio artificialmente bajo**, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* expedida por Colombia Compra Eficiente, se precisa que, cuando el número de ofertas recibidas es igual o superior a cinco (5), resulta procedente aplicar la herramienta de **comparación relativa**, recomendándose en este caso la utilización de la fórmula de **desviación estándar**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, relativo al principio de selección objetiva, corresponde a las entidades estatales seleccionar la propuesta más favorable a sus necesidades, a partir de la comparación entre lo ofrecido y los precios del mercado, así como con los estudios realizados en la etapa de planeación. En cumplimiento de este deber y para efectos de garantizar la publicidad del proceso, la entidad publicó el estudio de mercado y el análisis del sector correspondiente.

Del análisis efectuado se concluye que los precios ofertados por los proponentes **se encuentran acordes con la estructura de costos y gastos propios de la prestación del servicio de ejecución de obras de mantenimiento en condiciones normales de operación**. Adicionalmente, y conforme a las justificaciones allegadas en la audiencia prevista para tal fin, la entidad estatal determina que los valores presentados resultan **suficientes para garantizar la adecuada ejecución del contrato**.

En consecuencia, se establece que **ninguna de las tres ofertas debe ser rechazada por configurarse como artificialmente bajas, razón por la cual continúan en el proceso y se encuentran sujetas a la respectiva asignación de puntaje**, en los términos previstos en el pliego de condiciones

Las aclaraciones presentadas fueron analizadas por el Comité Evaluador y fueron aceptadas, quedando 18 habilitados a los cuales se les asigna el puntaje por medio de la formula media aritmética baja de la siguiente manera:

		VALOR MAXIMO PUNTAJE	59,5	PRESPUESTO OFICIAL
				1.926.493.549,00
N°	PROPONENTE	VALOR PORPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE Oferta económica
1	CONSTRUCCIONES ARES SAS	1.837.679.910,04	1.837.679.910,04	58,336251
2	CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	1.833.443.912,68	1.833.443.912,68	58,476086
3	UT SEDES SENA BOYACA	1.822.104.285,87	1.822.104.285,87	58,850419
5	CONSORCIO PREDESTINACION	1.834.021.858,52	1.834.021.858,52	58,457007
6	CONSORCIO OBRAS SENA GT	1.814.565.499,69	1.814.565.499,69	59,099282
7	CONSORCIO SENA CTC	1.831.961.817,74	1.831.961.817,74	58,525011
9	CONSORCIO SENA BOYACA	1.793.611.548,20	1.793.611.548,20	59,209006
10	CONSTRUCCIONES AMG SAS	1.817.147.302,89	1.817.147.302,89	59,014054
11	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	1.833.255.226,26	1.833.255.226,26	58,482315
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	1.834.175.961,99	1.834.175.961,99	58,451920
13	U.T. FZ SENA	1.821.888.748,31	1.821.888.748,31	58,857534
15	CONSORCIO SAN PEDRO	1.800.501.259,32	1.800.501.259,32	59,436443
16	CONSORCIO INDUSTRIAL M2	1.778.731.937,68	1.778.731.937,68	58,717814
19	CONSORCIO SENA SOGAMOSO	1.858.822.337,37	1.858.822.337,37	57,638317
20	RAELJA INGENIERIA S.A.S	1.830.364.692,81	1.830.364.692,81	58,577734
21	CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	1.845.392.132,95	1.845.392.132,95	58,081662
22	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	1.856.366.366,53	1.856.366.366,53	57,719391
23	CONSTRUCTORAAZUL65	1.826.147.895,38	1.826.147.895,38	58,716935
		PROMEDIO ARITMETICO	1.826.121.260,79	

Página 1

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)	Asignación puntaje de FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 puntos)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	MIPYME (0,25 puntos)	PROPUESTA ECONOMICA (59,75 puntos)	TOTAL ACUMULADO
					Programa de gerencia de proyectos (10 Puntos)	Garantía Plan de Calidad (9 puntos)						
CONSTRUCCIONES ARES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,3362514	98,836
CONSORCIO ECO MANTENIMIENTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,4760861	98,976
UT SEDES SENA BOYACA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,8504192	99,350
CONSORCIO PREDESTINACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,4570075	98,957
CONSORCIO OBRAS SENA GT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,0992824	99,599
CONSORCIO SENA CTC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,5250117	99,025
CONSORCIO SENA BOYACA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,2090056	99,709
CONSTRUCCIONES AMG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,0140544	99,514
CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,4823149	98,982
CONSORCIO MANTENIMIENTO CIMM 21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,4519204	98,952
U.T. FZ SENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,8575343	99,358
CONSORCIO SAN PEDRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,4364533	99,936
CONSORCIO INDUSTRIAL M2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,7178140	99,218
CONSORCIO SENA SOGAMOSO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	57,6383176	98,138
RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,5777344	99,078
CONSORCIO FLOR AMARILLO 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,0816628	98,582
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	57,7193918	98,219
CONSTRUCTORAAZUL65	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS	10,00	9,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,7169353	99,217

Página 1

Como resultado de la asignación de puntaje a la oferta económica, se tiene como oferente con mayor puntaje obtenido el **CONSORCIO SAN PEDRO,** con un total acumulado de 99.936

ADMINISTRACIÓN	20%			$	285.907.306
IMPREVISTOS	0,0%			$	-
UTILIDADES	5%			$	71.476.826
TOTAL A.I.U				$	357.384.132
COSTO DIRECTO + A.I.U.				$	1.786.920.662
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%			$	13.580.597,03
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN				$	1.800.501.259,32

Página 3

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

Por parte del comité de compras y adquisiciones, se recomienda adjudicar el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**, al oferente **CONSORCIO SAN PEDRO,** por obtener el mayor puntaje.

6. TOMA DE DECISION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO A QUE HUBIERA LUGAR O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA. -

Que una vez confirmada la evaluación de propuestas dentro del proceso contractual que nos ocupa, La Doctora Consuelo Alexandra Barrera, en su calidad de Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de sus atribuciones legales, adjudica el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-BYC-CIMM-001-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA-CIMM".**

7. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y FIRMA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ELLA.

En consecuencia, de lo anterior, la entidad procede a dar lectura del acto administrativo que materializa la determinación de adjudicar el presente proceso de selección.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 12:50 m., del día 16 de septiembre de 2025, y en constancia se anexa hoja de asistencia con firma de las personas que en ella intervinieron.

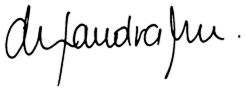
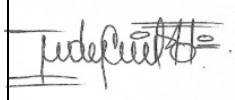
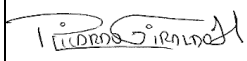
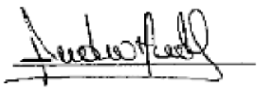
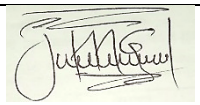
CONCLUSIONES

Adjudicar el proceso de selección **LP-BYC-CIMM-001-2025** cuyo objeto es: "*Contratar los mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Sena adscritas al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura-CIMM."* al proponente **CONSORCIO SAN PEDRO**, conformado por **ALDAVA INGENIERIA S.A.S,** identificada con Nit. 900.640.662-6 y **SOUL INGENIERIA CO SAS**, identificada con Nit. 901.497.445-5, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($1.800.501.259,32).**

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Consuelo Alexandra Barrera Coronado	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Carlos Abel Bautista Vargas	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Judy Carolina Molano Cárdenas	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Angela María Holguín Maldonado	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Ricardo Edixson Giraldo Holguín	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso al CONSORCIO SAN PEDRO	Andrea Medina Casas	**SI**		
Se aprueba la adjudicación del proceso	Leidy Johana Moreno	**SI**		

al CONSORCIO SAN PEDRO				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Se anexa Resolución de Adjudicación.